

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONALADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICADIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-005797

Res. 2218/2025

Montevideo, 14 de agosto de 2025.

VISTO: La convocatoria a presentar voluntad de traslado de cargos Administrativos, Escalafón "C", Grado 5;

RESULTANDO: I) que se convocó a presentar voluntad de traslado, desde el 29 de julio hasta el 1° de agosto de 2025, vía correo electrónico,

II) que se publicó el Orden de Prelación de los aspirantes;

III) que en el Acto de cambio de radicación, se ofrecieron las vacantes publicadas en la página web y las generadas en el mismo;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente autorizar el traslado de los/as funcionarios/as que realizaron su opción de acuerdo al Acta que se agrega;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar el traslado de los siguientes Administrativos, Escalafón "C", Grado 5 en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, a partir de la toma de posesión:

| APELLIDO Y NOMBRE | C.I. | ELIGE |
|-------------------|-------------|--|
| SIERRA, Andrea | 4.575.993-3 | División Arquitectura y Mantenimiento - Turno 3 |
| PÉREZ, Brenda | 4.294.691-7 | Centro Educativo Asociado - Escuela N° 178 - Unidad Casavalle - Montevideo - Turno 7 |
| LÓPEZ, Amparo | 2.860.415-9 | División Jurídica - Horario Oficial |
| OJEDA, Natalia | 3.562.130-2 | Escuela Tecnológica Superior de Administración y Servicios - Montevideo - Turno 5 |

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/mp